



Resolución Ministerial

091-2002 MTC/15.03

Lima, 06 de febrero de 2002

Vista, la Carta N° 095-G/02 del Gerente General de la empresa Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal – UPAEP, ha organizado un "Taller de Intercambio de Experiencias y de Transferencias de Soluciones Informáticas" entre los países integrantes de la UPAEP, el cual se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, República de Cuba, durante los días 20 al 22 de febrero de 2002;

Que, la UPAEP ha cursado invitación a SERPOST S.A. para que asista al referido Taller, debiendo el participante de su administración tener bajo su responsabilidad la implementación de soluciones informáticas y/o de tecnologías aplicadas a la actividad postal, evento que tiene por finalidad transmitir experiencias en materia de desarrollo informático, permitiendo tomar conocimiento de los adelantos informáticos y tecnológicos que existen entre las administraciones postales, además de promover iniciativas de transferencia tecnológica entre los países de la UPAEP accediendo a través de acuerdos que no estén basados en criterio comercial;

Que, el Directorio de SERPOST S.A. mediante Acuerdo N° 010-2002 aprobó la participación en el mencionado Taller del señor José Antonio Prieto Yalán, responsable del Área de Sistemas de Información de la Subgerencia de Desarrollo Informático;

Que, es de interés para SERPOST S.A. la participación en tal evento, teniendo en cuenta las funciones de servicio postal que presta en el país, y en consideración a que los temas que se tratarán incidirán en el mejoramiento de los servicios postales en la región;

Que, la participación del funcionario mencionado será financiado por la UPAEP;

De conformidad con el Decreto Ley 25862, Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 048-2001-PCM y Decreto Supremo N° 053-2001-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Autorizar, el viaje del señor José Antonio Prieto Yalán, responsable del Área de Sistemas de Información de la Subgerencia de Desarrollo Informático de la empresa Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST S.A., a la ciudad de La Habana, República de Cuba, durante los días 19 al 22 de febrero de 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º. - El viaje autorizado precedentemente no irrogará gastos al Presupuesto de SERPOST S.A.

Artículo 3º. - La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción